



ORD.: N° 1134 /

ANT.: Ord. N° 2452 (SERVIU) de fecha 12.10.2012.

MAT.: Autoriza enajenaciones a título oneroso y transferencias a título gratuito que indica.

ADJ.: 5 carpetas con antecedentes.

COPIAPÓ, 27 NOV 2012

A : SR. HARRY LAGUNAS GORNALL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, informo a Ud., que se ha solicitado certificación para enajenar a título oneroso, de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo 315/79 (V. y U.), los inmuebles que se singularizan a continuación:

- Sitio de propiedad de SERVIU Atacama, ubicado en calle Isla Nueva N° 355, Población Oriente de la comuna de Caldera, que corresponde al sitio 5 de la manzana 22, denotado en el Plano de loteo N° 89726, realizado por SERVIU en el año 1969, el cual se encuentra agregado bajo el N° 76 del registro de documentos archivados del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, año 1997. El beneficiario es el Sr. Patricio Daniel Cortés González, R.U.T. 9.854.066-0.
- Sitio de propiedad de SERVIU Atacama, ubicado en calle California N° 310 de la localidad de El Salado, comuna de Chañaral que corresponde al sitio 12 de la manzana 9, singularizado en el plano de loteo SRAUVE-047 de Noviembre de 1989, agregado bajo el N° 63 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, con fecha 08 de Octubre de 1990. La beneficiaria es la Sra. Desilda Magaly Zepeda Zepeda, R.U.T. 8.102.754-4.

Se ha solicitado, además, autorizar la transferencia a título gratuito de los siguientes inmuebles:

- Sitio de propiedad de SERVIU Atacama, ubicado en calle Gabriela Mistral N° 1337 de la Población Balmaceda Sur de la comuna de Copiapó, que corresponde al sitio N° 15 de la manzana N° 9, inscrito a mayor cabida a fs. 2198 vta. N° 1583 en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1980. Plano SRAUPU-1466. La beneficiaria es la Sra. Angélica Otilia Rojas Castro, R.U.T. 13.647.518-5.

- Sitio de propiedad de SERVIU Atacama, ubicado en calle Zoilo Rojas N° 507 del sector de Inca de Oro de la comuna de Chañaral, inscrito a mayor cabida a fs. 101 N° 97 en el Conservador de Bienes Raíces de Chañaral de 1996, que corresponde al sitio 14 de la manzana 54, singularizado en el plano de loteo SRAUVE-055 realizado por SERVIU Atacama en noviembre de 1989, archivado bajo el N° 65 en el Registro de documentos archivados del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro del año 1990. La beneficiaria es la Sra. Patricia Alejandra Yáñez Neira, R.U.T. 12.673.116-7.
- Sitio de propiedad de SERVIU Atacama, ubicado en calle Los Gladiolos N° 546 de la población Bellavista de la comuna de Caldera, que corresponde al sitio N° 16 de la manzana N° 18, singularizado en el Plano SRAUVE-255 realizado por el SERVIU Atacama en abril de 1994, el que se encuentra agregado bajo el N° 199 del Registro de documentos archivados del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año 1996. El beneficiario es el Sr. Rigoberto Salinas Olivos, R.U.T. 7.116.923-5

Analizados los antecedentes conforme las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo 315/79, se emite un pronunciamiento favorable.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PABLO CARRASCO MILLA
SECRETARIO REGIONAL


NAR/PPD

Interno Jurídica 49 /2012

DISTRIBUCION:

- Destinatario/Sr. Harry Lagunas
- Depto. Técnico SERVIU
- Depto. Planes y Programas SRM
- Asesoría Jurídica SRM
- Oficina de Partes S.R.M

Ley de Transparencia Art.7/g



DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 01/2012

Copiapó, 09 de Octubre de 2012

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Caldera	Oriente	Manzana N° 22 Sitio N° 5

Justificación de la enajenación

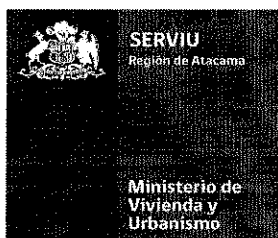
El solicitante **Sr. Patricio Daniel Cortes Gonzalez** Rut: **9.854.066-0** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.



YGG/MCC/CCR/ccr



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION ATACAMA



DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 02/2012

Copiapó, 09 de Octubre de 2012

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Chañaral	El Salado	Manzana N° 9 Sitio N° 12

Justificación de la enajenación

La solicitante **Sra. Desilda Magaly Zepeda Zepeda Rut: 8.102.754-4** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.

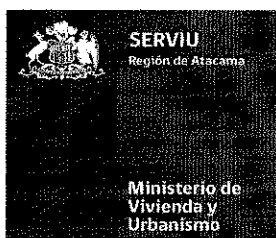


**DIRECTOR SERVIU
REGION DE ATACAMA**



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ATACAMA**

YGG/MCC/CCR/ccr



DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 03/2012

Copiapó, 09 de Octubre de 2012

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

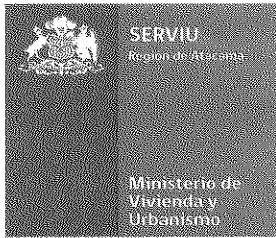
Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Copiapó	Balmaceda Sur	Manzana N° 9 Sitio N° 15

Justificación de la enajenación

La solicitante **Sra. Angélica Otilia Rojas Castro Rut: 13.647.518-5** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.



YGG/MCC/CCR/ccr



DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 04/2012

Copiapó, 10 de Octubre de 2012

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Diego de Almagro	Inca de Oro	Manzana N° 54 Sitio N° 14

Justificación de la enajenación

La solicitante **Sra. Patricia Alejandra Yáñez Neira Rut: 12.673.116-7** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.



YGG/MCC/CCR/ccr



DECLARACIÓN CONJUNTA BIEN PRESCINDIBLE N° 05/2012

Copiapó, 10 de Octubre de 2012

El Director del SERVIU Región de Atacama y el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

Comuna	Población/Localidad	Ubicación Terreno
Caldera	Bellavista	Manzana N° 18 Sitio N° 16

Justificación de la enajenación

La solicitante **Sr. Rigoberto Salinas Olivos Rut: 7.116.923-5** requiere regularización de título de dominio para normalizar su situación de ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada la vivienda que ocupa.



RCHA/MCC/CCR/ccr